

Santander, 13 de noviembre de 2007.—La instructora, María Bodega Zugasti.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (calle José Gutiérrez Solana s/n, Santander) en horas hábiles y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 22 de noviembre de 2007.—El director general de Ganadería (por Decreto 179/2003 de 9 de octubre), El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

07/16602

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Notificación de denuncias por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC de 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de La Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presenta el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: DON ALFREDO PÉREZ CRESPO (ES0109207). Último domicilio: Marqués de la Hermida, 68-5º H - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-05-2007, del vehículo 6017-FDV en el vial Norte de la Dársena de

Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciada: DOÑA ALEJANDRA CALDERÓN RUIGÓMEZ (ES0156007). Último domicilio: Burruguete 4-2 - PALENCIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 04-08-2007, del vehículo 7411-CLS en el interior del Espigón de Molnedo. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON LUIS A. CÁRCAMO NÚÑEZ (ES0160007). Último domicilio: Gral. Dávila, 242-A-4º A - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 07-08-2007, del vehículo 2225-FRL en el acceso a la Estación Marítima. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON JUAN A. FERNÁNDEZ CAMPO (ES0162107). Último domicilio: Barrio de las Avenas, 28 - ESCOBEDO DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 08-08-2007, del vehículo 7927-FHF en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: DI.

- Denunciado: TRANSFESA (ES0192207). Último domicilio: Avenida de la Legión, 21 - LAGUNA DE DUERO - VALLADOLID. Motivo: El 23-08-2007, el vehículo VA-9706-AF, circulaba indebidamente por el interior del recinto portuario, con exceso de pasajeros. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON FERNANDO CUETO DEL RÍO (ES221907). Último domicilio: Desfilader de las Xanas, 10-1º - GIJÓN ASTURIAS. Motivo: El 22-08-2007, el vehículo 0555-DLR, circulaba indebidamente a 53 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON FERNANDO CUETO DEL RÍO (ES230207). Último domicilio: Desfilader de las Xanas, 10-1º - GIJÓN ASTURIAS. Motivo: El 28-08-2007, el vehículo 0555-DLR, circulaba indebidamente a 52 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON FERNANDO CUETO DEL RÍO (ES232807). Último domicilio: Desfilader de las Xanas, 10-1º - GIJÓN ASTURIAS. Motivo: El 31-08-2007, el vehículo 0555-DLR, circulaba indebidamente a 51 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON MIGUEL GARZÓN MIGUEL (ES0236507). Último domicilio: Polg. Trascueto, s/n - REVILLA DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: El 03-09-2007, el vehículo 9648-DZJ, circulaba indebidamente a 63 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: SURVEY NORTE, S. L. (ES0237407). Último domicilio: Negurigane, 24-2 Dr. - LEIOA - VIZCAYA. Motivo: El 04-09-2007, el vehículo SS-8117-AU circulaba indebidamente a 51 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova

Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: ELECTRO MECÁNICOS SAN JUAN SCL. (ES0238107). Último domicilio: Factoría Meipi Pabellón 19- PASAIA - GUIPÚZCOA. Motivo: El 04-09-2007, el vehículo 6214-DMC circulaba indebidamente a 59 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciada: DOÑA ZULEMA BEATRIZ PUMO DE GARAUANO (ES0239607). Último domicilio: Avenida Costa del Sol, 28 - ALMUÑÉCAR - GRANADA. Motivo: Estacionamiento indebido el 26-09-2007, del vehículo GR-5939-AP en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho, en la Prolong. De la calle Aníbal Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciada: DOÑA MANUELA ARCE CANSE (ES0240407). Último domicilio: García Morato 1 A - 2 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 19-09-2007, del vehículo 3176-CGY en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciada: DOÑA CARMEN B. PALACIO ROCILLO (ES0240507). Último domicilio: Magdalena, número 9-4º D - COLINDRES - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 19-09-2007, del vehículo 0873-DDZ en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON RUBÉN FERRADAS RODRÍGUEZ (ES0240807). Último domicilio: Industria, 75-3 D- ASTILLERO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 01-10-2007, del vehículo 5769-DYN en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON JOSÉ A. SAINZ ZAMANILLO (ES0241007). Último domicilio: Barrio La Edesa, 4- QUIJANO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 01-10-2007, del vehículo 9983-BYD en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON JOSÉ E. PARCHA ARRIAGA (ES242407). Último domicilio: Sta. Teresa de Jesús 2B-2- SANTANDER. Motivo: El 05-09-2007, el vehículo S-8478-AN, circulaba indebidamente a 55 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON JULIO RENZO OÑA DE LA PEÑA (ES0242607). Último domicilio: Zancajo Osorio 3-4 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 02-10-2007, del vehículo 2643-FMZ en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciada: DOÑA Mª ANTONIA GONZÁLEZ ROSA (ES243507). Último domicilio: General Dávila 224-A-3 D- SANTANDER. Motivo: El 05-09-2007, el vehículo S-8834-U, circulaba indebidamente a 50 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h.

(Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: DON GABRIEL A. MONCALIÁN TIJERA (ES0244507). Último domicilio: Daoiz y Velarde, 19-2º D- SANTANDER. Motivo: El 28-10-2007, el vehículo Volkswagen transport, circulaba indebidamente por Raos, sin placas de matrícula, seguro y llevando más ocupantes de las permitidas. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 180,00 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: INTER ALLOYS, S. L. (ES246707). Último domicilio: Plaza Olmos, 6 - SAN SEBASTIAN. Motivo: El 06-09-2007, el vehículo 3165-DKX, circulaba indebidamente a 68 Km/h. superando el límite máximo de velocidad establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

Descripción de la causa\*: D: Desconocido; A: Ausente; DI: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 6 de noviembre de 2007.-El director del Puerto, Mariano Revestido García.  
07/16695

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente